

FECHA: 01/04/2014
EXPEDIENTE Nº: 3196/2010
ID TÍTULO: 2502497

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda que la información concerniente a la posible adaptación de los estudiantes del grado objeto de verificación a esta modificación no figure en este apartado, ya que el mismo se dirige a estudiantes de “diferentes ordenaciones académicas” de acuerdo con la normativa vigente (RD 861/2010).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El análisis del actual Plan de Estudios del Grado en Medicina, actualmente en el cuarto año de su implantación y por tanto ya superado el ecuador de su trayectoria, ha motivado

proponer varias modificaciones en su organización, con el objetivo de mejorar su actual desarrollo y eliminar o al menos minimizar los problemas que se están detectando.

DESCRIPCION GENERAL de modificaciones realizadas: - Disminución de la optatividad:

6ECTS de OPTATIVAS pasan a OBLIGATORIAS, quedando la optatividad en 12 ECTS. Disminución del número total de asignaturas obligatorias. - Revisión de la organización temporal de asignaturas para conseguir una formación gradual del médico más coherente. - Cumplimentación de los datos para completar la información relativa a las asignaturas obligatorias. - Actualización de datos relativos a recursos, profesorado y movilidad de estudiantes entre otros. - Reorganización de las competencias por módulos, eliminando algunas que estaban mal asignadas. - Revisión general del texto y corrección de los errores detectados.

DETALLE

1.2 - Descripción de créditos en el título

La distribución de créditos se modifica como sigue: Formación Básica: pasa de 61 a 62 ECTS Formación Obligatoria: pasa de 221 a 226 ECTS Formación Optativa: pasa de 18 a 12 ECTS Prácticas externas: no cambia de 54 ECTS Trabajo Fin de Grado: no cambia de 6 ECTS

5.1 - Descripción del plan de estudios

El documento adjunto "Planificación de las enseñanzas" contiene el documento previo y el modificado de acuerdo con la nueva planificación.

5.2 - Actividades formativas

Se han eliminado 4 actividades formativas que eran redundantes o que no se utilizaban

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han actualizado los Sistemas de Evaluación, eliminando aquellos que no se utilizaban o resultaban redundantes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han corregido competencias erróneamente asignadas a asignaturas/modulos que no les eran adecuadas MODULO I Disminuye en 2 el total de ECTS (antes 81, ahora 79). En base a la similitud en competencias, se han unido las materias previas pasando de 6 a 4 materias en el módulo. Las asignaturas de más de 6 ECTS pasan a ser de impartición anual. MODULO II Incrementa en 1 el total de ECTS (antes 40, ahora 41). Desaparece la asignatura Bioética Básica cuyos contenidos se imparten en Humanidades Médicas. Se considera una nueva asignatura, Introducción a la Práctica Clínica (5 ECTS). Esta asignatura asimilaría la actual Inmersión Precoz en la Clínica de este mismo módulo (3 ECTS), ampliando sus contenidos con la incorporación de otros, referentes a iniciación al alumno en elementos de habilidades clínicas básicas y de comunicación médica. II.2 Introducción a la Investigación Biomédica pasa a ser anual, para una mejor distribución del tiempo de aprendizaje del estudiante.

MODULO III Disminuye en 1 el total de ECTS (antes 120, ahora 119). Para una buena formación puramente clínica del estudiante. Las materias clínicas de esta parte de la formación del grado serán mayoritariamente de carácter anual. Esto permitirá una mejor organización de la docencia, particularmente de la docencia práctica, muy difícil de coordinar racionalmente en asignaturas de formato semestral. Del total de 21 asignaturas que forman parte del módulo, únicamente 3 son de carácter semestral, siendo el resto de formato anual.

Con el fin de que, desde el inicio de su formación, el alumno reciba fundamentos de cuidados médicos, mayoritariamente procedimentales, se propone la asignatura denominada

Actuaciones básicas en situaciones urgentes (4ECST) que se impartirá en primer curso. Se da la circunstancia de que cubre competencias no cubiertas por otras asignaturas en el actual plan de estudios (CE 3.32, CE 3.36 y CE 3.42).

MODULO IV Incrementa en 8 el total de ECTS (antes 41, ahora 49).

MODULO V V.1. Rotatoria Clínico Con el fin de adecuar el tiempo de aprendizaje del alumno

en el último año de grado, posibilitando la rotación por los servicios fundamentales de la asistencia médico-quirúrgica, el actual Rotatorio Clínico se redistribuye de la siguiente manera: DURACIÓN Servicio Especialidad ECTS 1 mes Médico Medicina Interna y/o

Urgencias Médicas 8 1 mes Especialidad Médica 8 1 mes Medicina Familiar y comunitaria 8

1 mes Quirúrgico Especialidad Quirúrgica 8 1 mes Ginecología-Obstetricia 7 1 mes Pediatría 7 1 mes Psiquiatría y/o servicios centrales 8 MODULO VI La oferta de optativas se ha

actualizado y se impartirá en los cuatro primeros cursos. Se han incluido los Contenidos y las Competencias de las asignaturas optativas ofertadas.

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado la información relativa al profesorado, en particular las Tablas 1 a 3 del documento y el listado de Cátedras de Patrocinio.

6.2 - Otros recursos humanos

Se han actualizado los datos relativos a Recursos Humanos. Se adjunta un documento que contiene los datos anteriores y los datos nuevos de la Modificación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

El documento con la información referente a los recursos materiales, contiene el documento con los datos previos y la modificación con los datos actualizados.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a la web que recoge la información relativa al SGC del título.

10.1 - Cronograma de implantación

El documento que se adjunta contiene el cronograma del actual plan de estudios y el cronograma previsto de las modificaciones que se plantean.

Madrid, a 01/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken